

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2014 EDICION N° 9.699

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7449

ARTÍCULO 1°: Creación. Créase con carácter permanente el "Parlamento Joven del Chaco", en adelante el Parlamento, con el fin de promover el ejercicio legislativo y formar a quienes en un futuro inmediato serán responsables del ejercicio de la democracia y dirigirán los destinos de los organismos republicanos de gobierno.

ARTÍCULO 2°: Objeto. Establécese que el objeto del Parlamento será fortalecer la formación cívica, la participación ciudadana y el compromiso directo de los jóvenes adolescentes en el sistema democrático, estableciendo para ello vínculos de correspondencia con la comunidad educativa de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Reglamento Orgánico. Apruébase el Reglamento Orgánico del Parlamento, que como anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°: Autoridad de aplicación. Determinase que la autoridad de aplicación de la presente será la Cámara de Diputados de la Provincia, la que garantizará el funcionamiento del Parlamento.

ARTÍCULO 5°: Objetivos. La presente ley tendrá por objetivos desarrollar en establecimientos educativos de nivel medio, públicos y privados, los siguientes:

- Promover una acción transformadora en la que los jóvenes sean protagonistas, recreando un espacio que nazca en la escuela y trascienda hacia la sociedad en su conjunto.
- Estimular en los jóvenes adolescentes que se encuentran prontos a ejercer su derecho a elegir en las urnas, las prácticas democráticas y republicanas, fomentando la participación ciudadana, principios humanísticos y solidarios en un marco de tolerancia, respeto y búsqueda de consensos.
- Dotar a los alumnos y docentes de herramientas necesarias para presentar y elaborar proyectos que sirvan para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Brindar a los jóvenes adolescentes un espacio institucional y garantizarle un canal público donde puedan expresar y plasmar sus ideas e inquietudes.
- Introducir a los jóvenes adolescentes en el proceso de discusión y elaboración de políticas públicas en materia de juventud, considerando su relación con los derechos y deberes que competen durante la transición en su vida adulta.
- Fortalecer espacios de expresión, otorgándoles la oportunidad de poder opinar, consensuar y decidir sobre cuestiones que afectan su vida cotidiana, potenciando su participación ciudadana.
- Promover la identificación y priorización de los problemas planteados por los jóvenes adolescentes con el fin de favorecer la implementación de proyectos que mejoren su calidad de vida.
- Impulsar la "Cultura de Legalidad" entre los jóvenes adolescentes.

- Procurar la formación de los jóvenes adolescentes, buscando fortalecer y recuperar los valores sociales, cívicos e institucionales, generando para ello la vinculación con los adultos mayores de su familia, de su escuela y de su sociedad.

ARTÍCULO 6°: Sesión Especial. La Presidencia de la Cámara de Diputados deberá llamar a Sesión Especial a los "jóvenes parlamentarios" en fecha que determine la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación creada en el artículo 8° de la presente, a efectos de:

- Incorporar a los "jóvenes parlamentarios" electos y recibir su juramento.
- Constituir los bloques y elegir autoridades.
- Elegir autoridades del Parlamento.
- Designar autoridades funcionales administrativas del Parlamento Joven conforme lo establece el reglamento.
- Integrar las Comisiones.
- Fijar los días jueves o viernes para las sesiones ordinarias correspondientes al período legislativo.

ARTÍCULO 7°: Funcionamiento. El Parlamento funcionará cada año en las instalaciones de la Cámara de Diputados durante el período que estipule la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación, durante el cual se llevarán a cabo trabajos previos de análisis y reunión de Comisiones, debiendo sesionar en el recinto legislativo los días jueves o viernes.

ARTÍCULO 8°: Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación-Creación. Esta Comisión dictará su reglamento de funcionamiento y estará integrada de la siguiente manera:

- Un representante de la Comisión de Legislación General, Justicia y Seguridad del Poder Legislativo.
- Un representante de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Poder Legislativo.
- Un representante de la Comisión de Educación, Cultura y Biblioteca Legislativa del Poder Legislativo.
- Un representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Un representante de la Secretaría de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 9°: Registro. Créase el Registro en el ámbito de la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación, de establecimientos educativos de nivel medio públicos y privados interesados en participar en el Parlamento, los que deberán inscribirse anualmente.

ARTÍCULO 10: Convenios de Asistencia. La Cámara de Diputados de la Provincia celebrará convenios de asistencia con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la difusión, implementación, traslado, seguros, asesoramiento a docentes y alumnos involucrados y material bibliográfico.

ARTÍCULO 11: Imputación Presupuestaria. El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley será imputado a la Jurisdicción 1- Poder Legislativo.

ARTÍCULO 12: Establécese que para los supuestos no previstos por el anexo I de la presente, se aplicará en forma análoga el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 13: Derógase la ley 4509 - Crea la Legislatura

Juvenil de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 14: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

ANEXO I A LA LEY N° 7449
REGLAMENTO ORGÁNICO DEL
PARLAMENTO JOVEN DEL CHACO

- a) El Parlamento Joven está destinado a alumnos regulares de 3ro. a 5to. año que estén cursando en establecimientos educativos de nivel medio públicos y privados.
- b) Se conformará con 32 (treinta y dos) jóvenes titulares y 32 (treinta y dos) suplentes los que deberán estar radicados en la Provincia y tener entre 15 y 18 años de edad.
- c) El Parlamento se reunirá una vez por año, asistiendo a desempeñar las funciones de legisladores los jóvenes, cuyos establecimientos escolares fueren sorteados.

INSCRIPCION

a) Para participar del Parlamento Joven los establecimientos educativos deberán inscribirse de conformidad con los siguientes requisitos:

1. Datos del establecimiento educativo: nombre, directivos, domicilio, e-mail y teléfono.
2. Curso a participar.
3. Listado con nombre y apellido de los alumnos participantes.
4. Nombre y apellido del docente que participará como asesor de los jóvenes.
5. Nombre y apellido del representante del establecimiento educativo.
6. Tema del proyecto-idea a desarrollar por los alumnos participantes.

b) La inscripción deberá estar acompañada por la presentación de uno o más proyectos-ideas, los cuales deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser de carácter comunitario, público y guardar coherencia con los objetivos fijados.
2. No involucrar directamente a una persona en forma particular.
3. Confeccionarse y elaborarse de acuerdo con normas de fondo y de forma vigentes.
4. No exceder el monto asignado a los fines de la ejecución del proyecto.

ELECCION DE LOS JOVENES PARLAMENTARIOS

- a) Los establecimiento educativos que deseen participar del Parlamento Joven, someterán a elecciones a los alumnos de 3° a 5° año de cada uno de ellos, a fin de elegir a sus dos parlamentarios titular y suplente, mediante el sistema electoral de representación proporcional directa, conforme lo dispuesto por la Constitución de la Provincia del Chaco 1957 — 1994.
- b) En un plazo no mayor a 48 horas de realizada la elección correspondiente, cada establecimiento educativo podrá proceder a inscribirse para participar del Parlamento, conforme lo dispuesto en el presente anexo.

SORTEO

- a) La Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación realizará un sorteo entre los establecimientos educativos que habiéndose inscripto para participar del Parlamento Joven asumen el compromiso de enviar a dos representantes, un (1) titular y un (1) suplente, quienes deberán comunicar al establecimiento educativo la adjudicación de la banca.
- b) El sorteo se realizará por Región Educativa del cuál surgirán tres (3) participantes parlamentarios titulares y tres (3) suplentes. Participarán del sorteo las Subsedes de Tres Isletas y General Pinedo quienes serán representados por un (1) participante parlamentario titular y un (1) suplente. Dichos Establecimientos no participarán de un nuevo sorteo hasta el próximo año legislativo.
- c) Para participar del sorteo los establecimientos inscriptos deberán celebrar un convenio de compro-

miso y respeto del presente reglamento y de las normas que al efecto se apliquen.

PRESUPUESTO

- a) El monto asignado para la ejecución del proyecto será definido por la Comisión de Hacienda y presupuesto del Poder Legislativo en oportunidad en que se conozca el/los tipos de proyectos-ideas y su viabilidad.
- b) Los fondos asignados para la ejecución proyecto-idea no podrán ser aplicados a mejoras edilicias y/o compras de insumos para la institución educativa.

PREMIO

- a) El Poder legislativo programará y coordinará un viaje a la ciudad de Buenos Aires que se otorgará como premio al Proyecto que hubiere resultado ganador y cuya determinación estará a cargo de la Comisión Interinstitucional.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES ASESORES

- a) Asistir a los jóvenes parlamentarios elegidos como representantes en todas las instancias del proceso parlamentario.
- b) Guiar y asesorar en la incorporación de conceptos, métodos y técnicas para elaborar proyectos-ideas de ley, resolución y declaración sin intervenir en los debates dentro de las comisiones ni en la sesión dentro del recinto.
- c) Acompañar a los alumnos hasta la finalización del periodo correspondiente de sesiones.

FUNCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- a) Acatar debidamente el presente reglamento y toda otra normativa que al efecto se aplique.
- b) Organizar la elección de los jóvenes representantes ante el Parlamento.
- c) Designar al docente asesor e informar a la Cámara de Diputados.
- d) Coordinar con la Cámara de Diputados el traslado de los participantes parlamentarios y del docente asesor durante el desarrollo de las actividades
- e) Justificar las inasistencias del docente asesor y de los alumnos participantes del Parlamento.

FUNCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION
CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA

- a) Celebrar convenios de colaboración a efectos de difundir la presente norma e invitar a los establecimientos del nivel medio de su dependencia a participar del Parlamento Joven del Chaco.
- b) Otorgar relevo de funciones en caso de necesidad tanto a los docentes asesores como también al personal docente que acompañe a los parlamentarios en su tarea, tanto en la Ciudad de Resistencia como en el interior de la Provincia.
- c) Facilitar a la Comisión Interinstitucional y Coordinación toda información que requiera a efectos de realizar los listados de los establecimientos educativos de nivel medio para participar del sorteo de bancas, de acuerdo con cada región educativa.

FUNCIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

- a) Capacitar y asesorar a los jóvenes parlamentarios en la elaboración de los proyectos-ideas con la participación de diputados y funcionarios del Poder.
- b) Suscribir convenios con otros organismos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en la presente norma.
- c) Comunicar los resultados del sorteo de las bancas a los establecimientos escolares y a los medios de comunicación.
- d) Organizar y coordinar con los miembros de la Comisión Interinstitucional y Coordinación y con el personal del Poder Legislativo el desarrollo de las jornadas parlamentarias.
- e) Extender los certificados de participación a los jóvenes parlamentarios.
- f) Facilitar las instalaciones del Poder, proveer elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y disponer del personal legislativo para apoyar a los jóvenes parlamentarios.
- g) Otorgar el premio al proyecto ganador.

FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO

- a) Los jóvenes se reunirán en 3 (tres) Bloques Parla-

- mentarios que se identificarán con nombres de árboles de la región a elección de éstos.
- b) Uno de ellos conformará el Bloque mayoritario y los otros estarán integrados de manera tal que la suma de sus miembros supere al primero.
 - c) Cada Bloque elegirá entre los parlamentarios titulares a un Presidente, un Vicepresidente y entre los parlamentarios suplentes se elegirá un Secretario de Bloque.
 - d) La elección de los cargos de cada Bloque se realizará entre los parlamentarios del bloque respectivo por mayoría simple y de forma directa.
 - e) En caso de ausencia de un parlamentario titular su suplente ocupará la banca pertinente.
 - f) Los parlamentarios suplentes se desempeñarán en los cargos administrativos de las distintas áreas parlamentarias y administrativas. Dichos cargos se adjudicarán por sorteo.
 - g) Los jóvenes integrarán las siguientes comisiones, cuyos miembros en cada una de ellas deberán elegir por mayoría simple un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario:
 1. Comisión de Cultura y Educación.
 2. Comisión de Producción, Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales.
 3. Comisión de Medio Ambiente.
 4. Comisión de Desarrollo Humano y Salud.
 5. Comisión de Turismo y Deporte.

h) En las distintas comisiones se dará tratamiento, análisis y posterior despacho a los proyectos-ideas.
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LOS BLOQUES

- PARLAMENTARIOS**
- a) Velar por los intereses de sus miembros.
 - b) Controlar el estado de los proyectos-ideas y atender las consultas de los parlamentarios.
 - c) Informar a su bloque antes de la sesión de los distintos proyectos presentados por los parlamentarios que lo componen.
 - d) Mantener el orden entre sus miembros.

FUNCIONES DEL SECRETARIO PARLAMENTARIO LEGISLATIVO

- a) Controlar al personal del área.
- b) Coordinar el desarrollo de las sesiones.
- c) Hacer cumplir el presente reglamento y el correspondiente a la Cámara de Diputados según corresponda.

FUNCIONES DEL SECRETARIO PARLAMENTARIO ADMINISTRATIVO

- a) Controlar y mantener la existencia y provisión del material necesario para el desempeño de los parlamentarios.
- b) Asistir a los jóvenes en las cuestiones administrativas que tengan por fin el desarrollo de la actividad legislativa.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1706

Resistencia, 24 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.449; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.449, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Oteo Albiñana*

s/c. **E:1/10/14**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7450

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia a la ley nacional 26.906 -Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso-.

ARTÍCULO 2º: El Ministerio de Salud Pública será la autoridad de aplicación en lo atinente al ámbito de competencia provincial.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud Pública u organismo que designe al efecto, a suscribir convenios de cooperación y coordinación con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales a fin de propiciar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la ley nacional 26.906 y en particular, para efectivizar lo dispuesto en el Capítulo VIII "Sanciones", artículo 23 de la misma norma en la jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1705

Resistencia, 24 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.450; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.450, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Parra Moreno*

s/c. **E:1/10/14**

RESOLUCIONES

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL Nº 1814

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 1552 -t.v.- y Nº 1812 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General Nº 1552 y modificatorias, esta Administración Tributaria Provincial estableció un régimen sancionatorio aplicable a los contribuyentes y responsables que cometan infracciones a los deberes formales fijando una escala de multas;

Que con el dictado de la Resolución General Nº 1812 se implementó un sistema de emisión de Constancias de Inscripción, para que los contribuyentes y/o responsables puedan exhibir su condición mediante dichas constancias, en los locales de venta, locación o prestación de servicios y ámbitos similares, ubicados en las provincias del Chaco, so pena de la aplicación de multas por infracción a los deberes formales;

Que a efectos de tipificar la infracción mencionada en el párrafo anterior corresponde incorporar como ítem Nº 19 de la planilla anexa a la Resolución General Nº 1552, la «Falta de exhibición del Formulario AT Nº 3129 – Constancia de Inscripción R.G. Nº 1812»; como así también actualizar los importes

delos ítems ya existentes, en función de contrarrestar la desvalorización monetaria registrada desde su instrumentación a la fecha;

Que de conformidad a las facultades que le acuerdan el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones; y la Ley N° 330 (t.v.), esta Administración Tributaria se halla en condiciones de dictar la presente;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1º: Sustitúyase el anexo de la Resolución General N° 1552 por la planilla anexa a la presente.

Artículo 2º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º: La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 01/10/2014.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 25 SEPT 2014

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Griselda Adriana Alabert

a/c. Direccion Technica Juridica

Cr. Leandro Honnorat

Secretaría Técnica

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 1814

Item	Infracción	Sanción
01	Falta de inscripción en los distintos tributos que recauda la Dirección General en los plazos previstos a tal fin.	\$800
02	Falta de presentación de DDJJ mensual u otros medios que se habiten al efecto como contribuyente directo de los tributos, por parte de personas físicas.	\$300 (por periodo)
03	Falta de presentación de DDJJ mensual u otros medios que se habiliten al efecto como contribuyente directo de los tributos, por parte de personas jurídicas.	\$600 (por periodo)
04	Falta de presentación de DDJJ mensual informativa u otros medios que se habiliten al efecto, por parte de los Agentes de Retención o Percepción.	\$1000 (por periodo)
05	Falta de comunicación de cambio de domicilio fiscal dentro del término de diez (10) días o de reempadronamiento dentro del plazo previsto por la legislación vigente.	\$1200
06	Declaración falsa o incorrecta del domicilio fiscal.	\$1200
07	Falta de comunicación de cualquier otro cambio no tipificado de su situación impositiva que pudiera dar origen al nacimiento, modificación, transformación o extinción de hechos impositivos, dentro de los treinta (30) días de verificado el cambio.	\$800
08	Falta de cumplimiento al régimen de Registración y Facturación previsto por la RG 1415-1435 de la AFIP, sus modificatorias y complementarias.	\$800
09	No conservar la documentación respaldatoria de los hechos impositivos durante el término exigido en el Artículo 86º del Código Tributario.	\$800
10	No responder a los pedidos de información y/o aclaraciones solicitados por la Dirección General, dentro de los plazos fijados al efecto.	\$1200
11	No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus	

	funciones de fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto.	\$1200
12	Entorpecer, trabar y en general no prestar la colaboración requerida en las tareas de fiscalización y verificación.	\$1500
13	Negarse a recibir la correspondencia fiscal de la Dirección.	\$1500
14	No cumplir con las disposiciones del art. 11º de la Ley Tarifaria Provincial y normas complementarias (obtener las guías correspondientes en origen de la carga).	\$1300
15	Falta de presentación de la documentación respaldatoria según normas legales de la AFIP, en el ingreso a la Provincia, de productos de la carne y frutihortícolas.	\$3500
16	Falta de presentación de la DDJJ mensual determinativa, u otros medios que se habiliten al efecto, por parte de los contribuyentes, sean éstos personas físicas o jurídicas, que actúen como agentes de retención y/o percepción.	\$1000 (por periodo)
17	Falta de presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, por parte de las personas físicas.	\$2000 (por periodo)
18	Falta de presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, por parte de las personas jurídicas.	\$2500 (por periodo)
19	Falta de exhibición del Formulario AT N° 3129 – Constancia de Inscripción R.G. N° 1812.	\$1000

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

s/c

E:1/10/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 155/14 - Acuerdo Sala I Expte. N° 403040909-23.329-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 156/14 - Acuerdo Sala I Expte. N° 403090306-20.322-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del art. 71º de la Ley N° 4.159 y su reglamentación, Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 157 - Acuerdo Sala I Expte. N° 403251109-23.594-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a funcionarios o agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 158 - Acuerdo Sala I Expte. N° 403150908-22.440-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 159 - Sala I Expte. N° 403060611-24.738-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. B, Ley N° 4.159.

Resolución N° 162/14 - Acuerdo Sala I Expte. N° 403200911-24.857-E

Ordenar el archivo de las actuaciones por los fundamen-

tos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 164/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403031209-23.618-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 169/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403200607-21.475-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b Ley N° 4.159.

Resolución N° 170/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403140711-24.800-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 171/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403030408-22.122-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

Resolución N° 173/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403061205-20.116-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

Resolución N° 174/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403100309-22.969-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 187/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403090605-19.680-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 188/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240907-21.592-E

Ordenar el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 189/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403060405-19.563-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 190/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403030304-18.628-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 16/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402300413-25.938-E

Declara responsables solidarios a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintinueve pesos con 56/100 (\$ 1.482.129,56). Formula a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, reparo. Aplica a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Resolución N° 18/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402300513-25.979-E

Declara responsables solidarios al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00). Declara responsables solidarios al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, reparos. Formula al Dr. Hugo Abel Sager, reparo. Aplica al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno. Aplica al Dr. Hugo Abel Sager, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500,00). Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 37.868,88); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. Intima a los responsables al pago de los cargos formulados y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 6° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:29/9 V:3/10/14

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCION N° 129 de fecha 24.09.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación de la ciudadana Silvia Cecilia Deffis, Clase 1964, D.N.I. N° 17.150.075 -F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Policía en Función - Subprograma 1 - Actividad Judicial - Actividad Específica 01 - Trámites vinculados a causas en todos los fueros, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 250 de fecha 24.09.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación de la ciudadana Martina Riveros, Clase 1965, D.N.I. N° 17.251.945 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad -SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 251 de fecha 24.09.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Segundo Luis Martínez, Clase 1963, D.N.I. N° 16.142.315 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad -SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la

Seguridad de los Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 265 de fecha 25.09.2014.

ARTICULO 1º: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Principal de Policía Angel Alfonso Dominguez, D.N.I. Nº 23.236.269, contra la calificación numérica asignada por la junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Ordenar al Señor Jefe de Policía, conforme nueva junta de calificaciones que analice y evalúe los antecedentes profesionales que registren en su legajo personal al Comisario Principal de Policía Angel Alfonso Dominguez, D.N.I. Nº 23.236.269 y emita nueva calificación numérica al mismo.-

RESOLUCION Nº 266 de fecha 25.09.2014.

ARTICULO 1º: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Principal de Policía Miguel Angel Acosta, D.N.I. Nº 17.808.880, contra la calificación numérica asignada por la junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Ordenar al Señor Jefe de Policía, conforme nueva junta de calificaciones que analice y evalúe los antecedentes profesionales que registren en su legajo personal al Comisario Principal de Policía Miguel Angel Acosta, D.N.I. Nº 17.808.880 y emita nueva calificación numérica al mismo.-

RESOLUCION Nº 267 de fecha 25.09.2014.

ARTICULO 1º: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario Principal de Policía Carlos Angel Ariel Zanazzo, D.N.I. Nº 23.408.930, contra la calificación numérica asignada por la junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: Ordenar al Señor Jefe de Policía, conforme nueva junta de calificaciones que analice y evalúe los antecedentes profesionales que registren en su legajo personal al Comisario Principal de Policía Carlos Angel Ariel Zanazzo, D.N.I. Nº 23.408.930 y emita nueva calificación numérica al mismo.-

RESOLUCION Nº 268 de fecha 25.09.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por fallecimiento, a partir del día 18-08-14, al ciudadano Dardo Aurelio Maciel, Clase 1981, D.N.I. Nº 28.663.533 –M-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – CABO PRIMERO- C.E.I.C. Nº 17 – Grado 6 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCION Nº 269 de fecha 25.09.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por fallecimiento, a partir del día 02-07-14, al ciudadano Diego Ariel Silvero, Clase 1983, D.N.I. Nº 30.476.405 –M-, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – CABO PRIMERO- C.E.I.C. Nº 17 – Grado 6 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c.

E:1/10/14

—*—
TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 130/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403270902-17426-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley Nº 4159.

Resolución Nº 133/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403040902-17378-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo

establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 139/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403100309-22970-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley Nº 4159.

Resolución Nº 140/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403050808-22375-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley Nº 4159.

Resolución Nº 146/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403280607-21490-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 161/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403071108-22633-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 163/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403090609-23196-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución Nº 165/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403090210-23723-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 166/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403170706-20722-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley Nº 4159.

Resolución Nº 167/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403070406-20496-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 168/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403140809-23291-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley Nº 4159.

Resolución Nº 175/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403011205-20108-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 176/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403310707-21185-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley Nº 4159.

Resolución Nº 177/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403040909-23331-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución Nº 178/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403040909-23328-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 179/14 – Acuerdo Sala I
Expte. Nº 403201005-19940-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado

en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 180/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403171108-22661-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 181/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403030909-23323-E

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 182/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403220306-20445-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

Resolución N° 183/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403200911-24859-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 184/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 401300113-25711-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – RECUPERO DE CREDITOS – EX – PRODERNEA – Ejercicio 2013", con el siguiente movimiento de fondos: INGRESOS: Ciento cincuenta mil cuatrocientos nueve pesos con 61/100 (\$ 150.409,61); EGRESOS: Un mil doscientos veintiún pesos con 68/100 (\$ 1.221,68) y un SALDO al 31-12-13 de Ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos con 93/100 (\$ 149.187,93).

Resolución Sala I N° 185/14
Expte. N° 401300113-25707-E

Aprueba el Informe N° 16/2014 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 149/154 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO - Ejercicio 2013".

Corre traslado de copia autenticada del Informe del Fiscal N° 16/2014, obrante en fs. 149/154, a las autoridades para su conocimiento, al Fiscal actuante y oportunamente, dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Resolución N° 186/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403140205-19344-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 191/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403091209-23640-E

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 35/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-111113-26260-E

Libera de responsabilidad contable al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramirez. Formula al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramirez, Reparos.

Aplica al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramirez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:1/10 V:6/10/14

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985

E:3/9 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: "**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.221

E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 2.193/13), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. N° 23.445.532) y pertenecientes a los cheques N° 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.244

E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1.157/14), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria N° 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. N° 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.245

E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin

de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques N° 67770051 y N° 67770052 de la cuenta corriente N° 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT N° 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.259 E:19/9 V:24/10/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Hugo Orlando FRANCO (a) "Tuki", DNI N° 37.794.020, de 20 años de edad, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 8 de marzo de 1994 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle Quinta 66 "B", Juan José Castelli, Chaco, hijo de Agapito Franco y de Lucía Fernández; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Hugo Orlando Franco (a) "Tuky", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma y por ser cometido en despoblado*, en concurso ideal (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- y 167 inc. 1° y 54 del Código Penal), a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de José María VALENZUELA, Marito (a), DNI N° 38.539.709, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 16 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 19 de septiembre de 1994, hijo de Felipe Valenzuela (v) y de Irene Fernandez (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II)... III)... VI) Condenando a José María Valenzuela (a) "Marito", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma y por ser cometido en despoblado*, en concurso ideal (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- y 167 inc. 1° y 54 del Código Penal), a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a VICTOR HUGO CASTILLO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**ALFONSO, FABIAN; CASTILLO, VICTOR HUGO S/ ROBO**", Expte. N° 6870/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2014.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Víctor Hugo CASTILLO no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirse declaración de imputado en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de VICTOR HUGO CASTILLO (a) "DURACELL", cuyos datos de identidad son los siguientes: argentino, 24 años de edad, soltero, instruido, nacido el 11/07/1990 en Quitilipi, DNI domiciliario no recordar, de profesión carpintero, con último domicilio declarado en Quinta 49 de la localidad de Quitilipi, hijo de Víctor CASTILLO y de Nini ENRIQUE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not.-...". Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c E:24/9 V:3/10/14

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en lós caratulados: "**GONZÁLEZ JUAN CARLOS (a) "mamadera" S/ ROBO**", Expte. N° 98/779/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN CARLOS GONZÁLEZ, DNI. N° 22.438.236, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 03 de enero de 1974, hijo de JUAN CARLOS GONZÁLEZ y de SABINA ALMEIDA, domiciliado en calle 21 entre 12 y 14 - Barrio obrero- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 84 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de noviembre del año dos mil once,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2014.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:24/9 V:3/10/14

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana SOSA ELBA ESTER, que en la causa caratulada "**CARRIZO ANDREA JAQUELINA y SOSA ELBA ESTER S/SUP. INFR. ART. 9 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 208/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ... SOSA ELBA ESTER, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, tipificada por el art. 9 de la Ley provincial N° 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y

Arts. 346, 348 inc. 4 C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia.- FDO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

s/c. **E:24/9 V:3/10/14**

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO JUAN DARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada "**SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 018/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO JUAN DARDO DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b), MALOS TRATOS, art. 61 y EBRIEDAD, art. 71 inc. a, todo de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. - FDO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Alejandra Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.-

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

s/c. **E:24/9 V:3/10/14**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ sito en López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado AGUIRRE LUIS RODOLFO DNI N° 24.199.289 los que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ AGUIRRE LUIS RODOLFO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte N° 2774/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: «Resistencia, 27 de marzo de 2012.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGUIRRE, LUIS RODOLFO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA y TRES CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$2.663,62) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los «considerandos», y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SESENTA y CINCO CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$1.065,45), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS CIENTO SESENTA y CUATRO (\$164,00), por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el

art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 04 de septiembre de 2014.

Carlos Dardo Lugon

Secretario

s/c. **E:26/9 V:1/10/14**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Álvarez Ana Lucía D.N.I. N° 27.459.673, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Álvarez Ana Lucía s/Juicio Sucesorio**" Expte.: 272/14, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 26 de agosto de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 156.366 **E:26/9 V:1/10/14**

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**CURUCHET JUAN ERNESTO Y MERCEDES YOLANDA AGUIRRE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7160/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ERNESTO CURUTCHET, MI. N° 3.545.422 y Sra. MERCEDES YOLANDA AGUIRRE, MI. N° 6.596.803, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez. Resistencia, 10 de septiembre del 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 156.367 **E:26/9 V:1/10/14**

EDICTO.- Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º Piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, CITA por tres días y EMPLAZA a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de los causantes DOLINSKY ANTONIO MI N° 2.369.035 y TREVIGNANI VENECIA M.I. N° 6.084.031 en los autos caratulados: "**DOLINSKY ANTONIO Y TREVIGNANI VENECIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6673/14 año 2.014. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 156.368 **E:26/9 V:1/10/14**

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 4º Piso, CITA a herederos y acreedores de la Sra. VALERIA TRNKA, M.I. N° 4.179.301, por TRES (3) DIAS, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 7187/14 caratulados: "**TRNKA, VALERIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Resistencia, 03 de septiembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola

Secretaria Provisoria

R.N° 156.374 **E:26/9 V:1/10/14**

EDICTO.- El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez de Paz de la localidad de Gancedo, Secretaria provisoriamente a Cargo del Dr. Mario Díaz, sito Planta urbana de la localidad de Gancedo, en autos caratulados "**STACCHIOTTI ARMANDO ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 280/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO ERNESTO STACCHIOTTI, M.I. N° 3.557.329, bajo apercibimiento de ley. Gancedo, Chaco, 23 de septiembre del 2014.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario Provisorio

R.N° 156.377 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Jose Tetelbaum -Juez de Paz Letrado- en los autos "**FLEITA MARCOS ERNESTO C/HEREDEROS DE GOMEZ PEDRO s/ESCRITURACIÓN**", Expte. N° 419/13 cita por tres (3) y emplaza por Treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO, LE: 3.552.084 bajo apercibimiento de ley. 15 agosto 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 156.375 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don DANIEL CARDOZO, M.I. N° 7.922.866, para que hagan valer sus derechos en autos: "**CARDOZO DANIEL S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 018 F. 040, año 2002, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 01 de septiembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 156.378 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación, a cargo del Juez, Dr. Oscar R. Lotero, sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos de Don MIGUEL GUTIERREZ, D.N.I. N° 5.644.584, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, MIGUEL S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 773/14. Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 156.387 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rolando Alfredo BARRIOS, D.N.I. N° 36.564.984, argentino, domiciliado en Av. 25 de Mayo 4000, Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Barrios y de Mirta Ponce, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de mayo de 1992, Pront. Prov. N° 0049274 RH y Pront. Nac. N° ..., que en los autos caratulados: "**Barrios, Rolando Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. 55/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 381, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rolando Alfredo Barrios, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario provisorio, Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaría Socio-Asistencial, sito en French N° 166, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. Olga Inés FRANCO, D.N.I. N° 44.089.085, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente en autos caratulados: "**F., D.C. y F., T.E. s/ P.I.**", Expte. N° 5.259/13, Secretaría prov. a cargo del Dr. Juan Pablo Lubary. Resistencia, provincia del Chaco, a los 3 días del mes de septiembre de 2014. Dr. Juan Pablo Lubary, Secretario, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2.

Juan Pablo Lubary
Abogado/Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GALVAN, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, que en la causa caratulada: "**Véliz, J. José y Galván, O. Oscar s/Sup. Infr. Art. 9 del Cód. de Faltas y Juárez, S. David; Galván, A. Fabián y Lugo, A. Elías s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 250/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ... Galván, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de *responsabilidad de los padres*, art. 9 de la citada ley de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. Fdo.: Juez de Paz suplente, Dra. Mariel Pelaye. Secretaria N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c E:26/9 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Agapito FRANCO, D.N.I. N° 18.687.851, sin apodos, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, de 48 años de edad, nacido el 26 de agosto de 1966 en Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Franco (f) y de Candelaria Ríos (f), domiciliado en Quinta Lalo, de Juan José Castelli; se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en cumplimiento de la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a Agapito Franco, de circunstancias personales ya filiadas en estos actos actuados, a la pena de **veinte (20) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P., como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párr. en función del 4° párr., inc. b) del C.P.), y del delito de *Abuso sexual agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo, en función del 4° párrafo, inc. b) del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.). Sin costas. 2)... 3)... 4)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo—Juez Sala Unipersonal—Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria". Juan José Castelli, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Pedro Osvaldo LOPEZ, D.N.I. N° 20.709.830, que en la causa caratulada: "**López, Pedro Osvaldo s/Presunta infracción Ley 4.209**", Expte. N° 180/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 1 de agosto de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Encuadrar al prevenido Pedro Osvaldo López, D.N.I. N° 20.709.830, en los artículos 37 (Portación de armas), 56 inc. «b» (Perturbaciones. Desórdenes), 71 inc. «a» (Ebriedad) y 117 (Intromisión indebida) de la Ley 4.209 sancionándolo al mismo con **tres (3) días de arresto** a contar del momento de su detención preventiva, dándose por cumplida dicha sanción, según constancias de autos. II.- Procédase al decomiso de: Un (1) cuchillo marca Kitchen Prince Class Stainless Steel y un (1) hacha con cabo de madera roto; librándose oportunamente oficio a la Sala de Armas de esta ciudad a sus efectos. III.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado".

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c **E:26/9 V:6/10/14**

EDICTO.- Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los derecho habientes del Sr. Miguel Luis MEDERO, D.N.I. N° 24.944.837 para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Gómez, Margarita c/Consortio Copropietarios Edificio Resistencia 1 y/o prevención art S.A. y/o continuadora de cada una de las razones sociales demandadas y/o quien resulte responsable s/Accidente acción civil Art. 1.113**", Expte. N° 97/11. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos, de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. Resistencia, 1° de septiembre de 2014. Fdo. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado del Trabajo N° 2.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

s/c **E:26/9 V:1/10/14**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber que ha resuelto notificar por Edictos al Sr. **RAMOS, JORGE LUIS, D.N.I. N° 21.804.848** y a la Sra. **SHORT, SONIA NOELIA, D.N.I. N° 29.457.084**, de la Resolución de Directorio N°0503/23/2014, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 11 de agosto de 2014. VISTO...y, CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1º: RESCINDIR el Contrato de Adjudicación suscripto entre el I.P.D.U.V. y el grupo familiar Adjudicatario N°72196, Sr. RAMOS, JORGE LUIS, D.N.I. N°21.804.848 y la Sra. SHORT, SONIA NOELIA, D.N.I. N°29.457.084, por incumplimiento de las cláusulas 2ª y 4ª sobre la unidad habitacional identificada como Manzana 01 Parcela 02 del Plan "100 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reversión" de la ciudad de Resistencia. ARTICULO 2º: NOTIFICAR en el domicilio contractual y por Edictos a los señores RAMOS, JORGE LUIS, D.N.I. N°21.804.848 y la Sra. SHORT, SONIA NOELIA, D.N.I. N°29.457.084, sito en Manzana 01 Parcela 02 del Plan "100 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reversión" de la ciudad de Resistencia. ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y archívese." Fdo. Ing. Oscar

Domingo Peppo, Presidente y Dr. Mirko Christian Nicolich, Vocal.

Ing. Oscar Domingo Peppo
Presidente

s/c **E:29/9 V:3/10/14**

EDICTO.- Dra. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, en los autos caratulados: "**LABORATORIOS RICHMOND DIVISION VETERINARIA S.A. C/MIÑO, SERGIO ANIBAL S/EJECUTIVO**", Expte. N°12366/11; que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Décimo Segunda Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Planta baja donde se ha dispuesto librar el presente edicto, con el objeto de notifíquese la sentencia monitoria dictada en autos al ejecutado SERGIO ANIBAL MIÑO, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. La Sentencia en su parte pertinente dice: "...Resistencia, 30 de noviembre de 2011. AUTOS Y VISTOS:.... y CONSIDERANDO: I) Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO ANIBAL MIÑO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$28.940,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$8.682,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y - TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$43.456,00) (capital: \$28.940,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$8.682,00 y honorarios: \$5.834,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrentes y/o personas que éste/os indique/n.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios de los Dres. SERGIO ESTEBAN GARCIA y HECTOR ANTONIO PEDONE, en la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$2.084,00), en el carácter de Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES, (\$833,00), en el carácter de Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ. La providencia que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice://sistencia, 11 de junio de 2014.-NM Al escrito de fs...100: A lo solicitado, atento lo informado en la diligencia que se agrega a fs. 104, demás constancias de la causa, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada en

autos al ejecutado SERGIO ANIBAL MIÑO, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. **NOT. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12.** 19 de septiembre de 2014.

Lorena Staroselsky, Secretaria

s/c. **E:29/9 V:3/10/14**

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, torre dos, de esta ciudad, citando y emplazando por tres (3) días a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"Ortiz, Luis y Campusano de Ortiz, Isidora s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 8.428/13. Not. Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez. Resistencia, 3 de septiembre de 2014.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R. Nº 156.395 E:29/9 V:3/10/14

EDICTO.- La Dra. Graciela Liliana Liseiko, Juez Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Corrientes, hace saber que en los autos caratulados: **"Brundo, Rubén Horacio c/ Pérez, Jorge Orlando s/Prescripción Liberatoria"**, Expte. Nº 82.508/12, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se ha resuelto citar por 2 días, emplazando al Sr. Jorge Orlando PEREZ, DNI Nº 5.272.998 para que dentro de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al/la Defensor/a Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él, conforme lo dispuesto en el artículo 343º del C.P.C. y C. Corrientes, 1 de abril de 2014.

Mariela Noemí Kupervaser
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.396 E:29/9 V:1/10/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ZACARIAS, Norma Gladys, D.N.I. Nº 13.592.470, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: **"Zacarias, Norma Gladys s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 8.541/14. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.397 E:29/9 V:3/10/14

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 16, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida Nº 33 Torre I, 3º piso, Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la causa caratulada: **"Valussi, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 13.223/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de abril de 2014.

Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario

R. Nº 156.398 E:29/9 V:3/10/14

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 36, planta alta, Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. TOLEDO, Raúl, DNI 7.424.143, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Toledo, Raúl s/Sucesorio"**, Expte. Nº 1.915/08. Resistencia, 19 de marzo del 2013.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R. Nº 156.403 E:29/9 V:3/10/14

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RAGINIA, Mariano (MI 07.916.295) y Doña Dora OLIVELLO de RAGINIA (MI 13.596.749) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Raginia, Mariano y otro s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 1.307/14, que tramita ante la Secretaría Nº 3 del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 16 de septiembre del año 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.410 E:29/9 V:3/10/14

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. Nº 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don CACERES, Neri Cleto, D.N.I. Nº 7.454.303, y de Doña FIGUEROA, Nelida, D.N.I. Nº 3.626.792, en los autos caratulados: **"Caceres, Neri Cleto y Figueroa, Nelida s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 450/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. Nº 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de junio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R. Nº 156.414 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. Nº 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don HEREDIA, Julian, M.I. Nº 3.047.562, y de Doña GOMEZ de HEREDIA, Maria Leonor, M.I. Nº 6.578.069, en los autos caratulados: **"Heredia, Julian y Gomez de Heredia, Maria Leonor y/o Gomez, Leonor s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 935/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. Nº 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de junio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R. Nº 156.415 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. Nº 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Doña IVANOVA, Stoika Nacova, C.I. Nº 310.183, en los autos caratulados: **"Ivanova, Stoika Nacova s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº 688/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. Nº 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Charata, Chaco, 27 de mayo de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R. Nº 156.416 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Coronel Du Graty, a cargo del Sr. José F. Mateo, Juez de Paz Suplente a cargo, sito en calle Mármol y Sargento Cabral, de Coronel Du Graty (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Irene Lucia KABERSTEIN, D.N.I. Nº 2.421.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Kaberstein, Irene Lucia"**

s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 709/14. Coronel Du Graty, 22 de septiembre de 2014.

Celia Beatriz Ferrer, Secretaria

R.N° 156.417 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez, Sec. 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ILLA, Felix, D.N.I. 7.534.634, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Illa, Felix s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 1.329/14. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2014.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 156.418 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “**Diaz, Valentin s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 304, Año: 2014, Secretaria a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ, Valentin, DNI N° 7.907.115, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche

Secretaria

R.N° 156.421 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dario Antonio VILCHE, D.N.I. 30.626.431, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Vilche, Dario Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.078/14. Sáenz Peña, 18 de julio de 2014.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 156.424 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Sra. juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaria N° 1, sito en calle B. Mitre s/n, en autos caratulados: “**Ferreyra, Amado Serafin s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.400/14, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. FERREYRA, Amado Serafin, a fin hacer valer sus derechos. Las Breñas, ... de ... de 2014.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 156.430 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Antonio LANDRIEL, L.E. 4.249.799, para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Landriel, Luis Antonio s/Sucesion Ab Intestato**”, Expte N° 7.666/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 156.436 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Virt, Jose Emilio c/Bally, Edgar Roger y otros s/ Prescripcion Adquisitiva**”, Expte. N° 1761/12, Sec. N° 2, cita por dos (2) y emplaza por quince (15) días contados a partir de la última publicación a los presuntos herederos del demandado Sr. FEDERICO, Pascual Felipe, M.I. N° 00434125 para que se presenten a estar a derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 4 de agosto de

2014. Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Abogada, Secretaria.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 156.438 E:1/10 V:3/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Sanchez, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Secretaria de la autorizante, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Carlos Antonio M.I. N° 7.448.192, para lo acrediten y se presenten bajo apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio intestado, declarado abierto, en los autos caratulados: “**González, Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.311/14. Machagai, Chaco, 5 de septiembre de 2014.

Jovan Velimir Yurovich

Abogado/Secretario

R.N° 156.440 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Carlos Ramón M.I. N° 3.562.599 por edictos que se publicaran por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el termino de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Franco, Carlos Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 604/07. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria n° 4 a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 156.443 E:1/10 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordon, de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1 –planta baja–, en los autos caratulados: “**Montiel, Isabel Petrona; Montiel, Jose Antonio y Montiel, Rosa Argentina c/ De La Vega, Benjamín Blas s/Prescripcion Adquisitiva**”, Expte. N° 5.442/14, cita por dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días se presente el Sr. DE LA VEGA, Benjamín Blas a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

R.N° 156.449 E:1/10 V:3/10/14

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL–

SECRETARIAS CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas

en agosto de 2014 11

Sentencias interlocutorias dictadas

en agosto de 2014 10

Causas con llamamientos de autos

p/sentencias definitivas 49

Causas con llamamientos de autos

p/sentencias interlocutorias 33

SECRETARÍA Nº 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas

en agosto de 2014 0

Sentencias interlocutorias dictadas

en agosto de 2014 4

Causas con llamamientos de autos

p/sentencias definitivas 9

Causas con llamamientos de autos

p/sentencias interlocutorias 38

SALA PRIMERA EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas

en agosto de 2014 9
 Sentencias interlocutorias dictadas
 en agosto de 2014 9
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias definitivas 62
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias interlocutorias 14
**SALA SEGUNDA EN LO
 CRIMINAL Y CORRECCIONAL**
 Sentencias definitivas dictadas
 en agosto de 2014 10
 Sentencias interlocutorias dictadas
 en agosto de 2014 12
 Causas con llamamientos de autos
 p/sentencias definitivas 24

Resistencia, septiembre 24 de 2014.
Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
 Secretaria Técnica

s/c. E:1/10/14

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: "**DIRECCION REGION 7 CENTRO OESTE E/DISP, N° 410 S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. FERNANDEZ SILVIA ELVIRA GUADALUPE NOTA 1100**", Expte. E6-2013-9820-E que dice: "///sistencia, 26 de septiembre de 2014. VISTO:... CONSIDERANDO: Que el presente sumario administrativo se inició por supuesto abandono de servicio y constantes inasistencias injustificadas a su puesto de trabajo de la agente sumariada Silvia Elvira Guadalupe Fernandez. Que la agente fue notificada el día 24/06/13 del Decreto N° 1.105/13 de su ingreso como personal de Planta Permanente, personal profesional Bioquímica en el Hospital de la localidad de Campo Largo, Chaco. Que los días que la agente habría inasistido a su puesto de trabajo, sin aviso y sin justificar son los días 26 y 28 de junio de 2013, 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de julio de 2013, siendo el día 10 de julio de 2013 la última vez que la agente asistió al establecimiento. Que según informe de Reconocimientos Médicos, el agente no tendría justificados por esa dependencia los mencionados días. Que según lo manifestado precedentemente, existirían irregularidades que comprometerían la responsabilidad de la mencionada agente. Por ello, y atento las constancias de las presentes actuaciones, la Instrucción RESUELVE: I.- FORMULAR CAPITULO DE CARGO Y ENCUADRE LEGAL a la agente SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 dado que con su conducta habría transgredido lo normado por los arts. 21, inc. 1 y 2 de la ley 2017, Reglamento para el Empleado Público que respectivamente rezan: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; 2) acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicaran las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; En concordancia con los arts. 19 4) e) y 21 inc. 1 y 2 del Anexo Disciplinario Ley 2017 que respectivamente rezan: "Las infracciones que cometiere el agente público, serán penados en principio de la siguiente manera. La autoridad que ejerza las facultades disciplinarias conferidas en este estatuto tendrá la responsabilidad de regular la sanción en función de la gravedad de la falta: ... 4) Cesantía:..., e) octava falta discontinua y sin justificación...", "Será causal de observación, apercibi-

miento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) artículo 21 incisos 1:....; 2) ..."; II) OTORGAR: a la agente SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el término de cinco (5) días formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse, III) LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICO". Fdo. Dra. CECILIA ANDREA GUERRERO ABOGADA, INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Dra. Cecilia Andrea Guerrero
 Instructora

s/c. E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, a la Contribuyente CARDOZO Daniel Horacio, CUIT N° 20-169590398-7 con último domicilio fiscal en Calle Uruguay N° 399 de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de (\$ 328.915,64) Pesos Trescientos veintiocho mil novecientos quince con sesenta y cuatro centavos, correspondientes a la Requerimiento 5 días N° 314 de fecha 12/06/2014, por incumplimiento a la CV. N° 180 de fecha 05/12/2013.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
 Administrador

s/c. E:1/10 V:6/10/14

LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 389/14

OBJETO: Adquisición de un (01) vehículo minibus para uso del Poder.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Octubre de 2014 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00).

Miguel Angel Merchenco
 Jefe Departamento

s/c. E:22/9 V:1/10/14

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 003/14
EXPEDIENTE N° 118/14

Objeto: Llamado a licitación para la venta de 45 (cuarenta y cinco) motovehículos

Fecha de apertura: 14 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACION PUBLICA Nº 020/14
EXPEDIENTE Nº 103/14**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de art. de limpieza - 2º semestre
Destino: Depósito de suministros
Fecha de apertura: 08 de octubre de 2014.
Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 325.000,00

**LICITACION PUBLICA Nº 21/14
EXPEDIENTE Nº 109/14**

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de Internet

Destino: Dist. dependencia de Pcia. Roque Sáenz Peña

Monto estimado: \$ 245.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil)

Fecha de apertura: 07 de octubre de 2014.
Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA Nº 022/14
EXPEDIENTE Nº 110/14**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de útiles de oficina - 2º semestre

Destino: Depósito de suministros
Fecha de apertura: 07 de octubre de 2014.

Hora: 10:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 432.000,00

**LICITACION PUBLICA Nº 023/14
EXPEDIENTE Nº 0111/14**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de papeles y cartulinas

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales

Monto estimado: \$ 860.000,00 (pesos ochocientos sesenta mil)

Fecha de apertura: 07 de octubre de 2014.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA Nº 25/14
EXPEDIENTE Nº 113/14**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos para el stock del 2º semestre 2014

Destino: Depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 2.210.000,00 (pesos dos millones doscientos diez mil)

Fecha de apertura: 06 de octubre de 2014.
Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA Nº 26/14
EXPEDIENTE Nº 127/14**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios

Destino: Vehículos del Poder Judicial

Monto estimado: \$ 278.000,00 (pesos doscientos setenta y ocho mil)

Fecha de apertura: 06 de octubre de 2014.
Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. **E:22/9 V:1/10/14**

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
**LICITACION PUBLICA Nº 24/14
 EXPEDIENTE Nº 112/14**

Objeto: Llamado a licitación para la impresión y distribución de un diario judicial por doce ediciones.

Destino: Dependencias judiciales y otros organismos nacionales y provinciales.

Monto estimado: 262.000,00 (pesos doscientos sesenta y dos mil)

Fecha de apertura: 15 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACION PUBLICA N° 27/14
EXPEDIENTE N° 128/14**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de una guillotina.

Destino: División Imprenta del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 460.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil)

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA N° 028/14
EXPEDIENTE N° 131/14**

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 09 de octubre de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 729.000,00 (pesos setecientos veintinueve mil).

**LICITACION PUBLICA N° 029/14
EXPEDIENTE N° 134/14**

Objeto: Contratación de servicio de mantenimiento de centrales telefónicas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 09 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en pappel sellado provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

- 6) **Monto estimado:** \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c.

E:24/9 V:3/10/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámease a la **Licitación Pública N° INN – 3443**, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y trabajos varios" en el edificio sede de la sucursal COLONIAS UNIDAS (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/10/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Colonias Unidas (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 480.018,62.- MÁS IVA

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 156.372

E:26/9 V:3/10/14

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 68/2014

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y TRASLADOS, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIA Y SECCIÓN TALLER DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091 **DECRETO N° 1693/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$462.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6º piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 9 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 9.10.2014, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATEGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 69/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS MESES PARA REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO N° 1698/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVE-

CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 6.948.000,00)
Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 9 de octubre de 2014, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 9.10.2014, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 28.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos dos mil (\$ 2000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
 CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
 WWW//SCGP.CHACO.GOV.AR

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c **E:26/9 V:1/10/14**

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 647/14
EXpte.Nº E13-2014-1026-E

OBJETO: PROVISION E INSTALACION CON MANO DE OBRA INCLUIDA, DE EQUIPO DE REFRIGERACION PARA EL SALON AUDITORIO DE LA REPARTICION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 290.000.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/10/14 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Carlos Edgar Kuginig, Adm. Gral.

s/c **E:29/9 V:8/10/14**

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 70/2014

OBJETO: VENTA DE LA AERONAVE MARCA BOMBARDIER MODELO LEAR JET 60 MATRÍCULA LV-CIO AÑO 2.000, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO. **DECRETO Nº 1686/14.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Dólares Estadounidenses cinco millones quinientos mil (U\$S 5.500.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.10.2014, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
 CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
 WWW//SCGP.CHACO.GOV.AR

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c **E:29/9 V:3/10/14**

----->*<-----
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA Nº 263/2014

Objeto: Contratación de un equipo profesional para implementar un programa de atención al jugador compulsivo.

Apertura: Día 08 de octubre de 2014 a las 10:00 horas en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Casinos de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 0362-4446750 internos 1010. o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración

CP Julio César Albariño, Gerente General

s/c **E:1/10/14**

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 71/2014

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de División de Infantería Resistencia, dependiente de la Policía del Chaco, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto Nº 1701/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
 CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA Nº 72/2014

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Seguridad Interior Zona Charata, Supervisiones de Zonas XIII, XIV, XV y Subunidades Dependientes, Oficina Mayoría, Oficina de Ayudantía, Archivo, Oficina Servicio Policía Adicional, Sección Sala Despacho 911, Sección Infantería, División Atención a la Mujer, División Investigaciones y

la División Bomberos, Dependiente de la Policía del Chaco. **Decreto N° 1700/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 73/2014

Objeto: Adquisición de medicamentos necesarios para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para Regiones Sanitarias de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1734/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones novecientos cuarenta y seis mil (\$ 7.946.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR

LICITACION PUBLICA N° 74/2014

Objeto: Adquisición de insumos descartables para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para Regiones Sanitarias de la Provincia excluyendo los tres hospitales principales, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1733/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Doce millones ciento treinta mil (\$ 12.130.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR

LICITACION PUBLICA N° 75/2014

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo furgón doble cabina y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino a la Dirección de Comunicaciones. **Decreto N° 1721/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$ 465.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES
CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP
CPN Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:1/10 V:6/10/14

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL EL INTERFLUVIO
PARAJE MANANTIALES - CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 30/09/2014, a las 20 hs., sito en Paraje Manantiales, Dto. General. Güemes.

ORDEN DEL DIA:

- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- Justificación del Presidente por el motivo de la Asamblea fuera de término.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del ejercicio cerrado el 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- Informe de la comisión revisora de cuentas, del Ejercicio regular cerrado el 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.
- Renovación de autoridades por finalización de mandato.

Juan Manuel Rodriguez
Presidente

R.N° 156.413 E:1/10/14

>*<
A.PRO.FRENT

LOS FRENTONES - CHACO
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 5°, 16°, 55° y 57° de nuestro estatuto, la Comisión Directiva del A.PRO.FRENT convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día miércoles 15 de Octubre de 2014, a las 20 hs., en su sede de Planta Urbana, Los Frentones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar y aprobar la memoria y balance general, inventarios general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a el ejercicio 2014.
- 3) Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y Escrutadora de votos juntamente con el vocal titular.
- 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el quórum, la asamblea se realizará con el numero de socios presentes (Artículo 59).

Silvia Arias
Secretaría
R.Nº 156.419

Aldo García
Presidente
E:1/10/14

>*<
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES N° 34**
LOS FRENTONES - CHACO
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Señores socios: en conformidad a los establecido en los artículos 14 , 15º, 20º, 21º y 27º de nuestro estatuto: la Comisión Directiva del Consorcio Prod. Rural N° 34 Los Frentones convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 09 de Octubre de 2014, a las 20 hs., en su sede de Planta Urbana Los Frentones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar y aprobar la memoria y balance general, inventarios general e informe de Revisor de Cuentas correspondientes a el ejercicio 2014 .

Nota: transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el quórum, la asamblea se realizará con el numero de socios presentes (Artículo 59).

Passamani, Luis M.
Presidente

R.Nº 156.420 E:1/10/14

>*<
CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO
MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Centro Cultural Recreativo Argentino, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 2014, a la hora 20,30, en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Explicación de los motivos que llevaron a convocar la asamblea fuera de término.
2. Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2013.
4. Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Maria Rosa Tallone **Hector Alfredo Biain**
Secretaría Presidente
R.Nº 156.422 E:1/10/14

>*<
CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO
MACHAGAI - CHACO
COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Personas Jurídicas y Reg. Pco. de Comercio, la Comisión Directiva del Centro Cultural Recreativo Argentino de Machagai, informa a la masa societaria que con motivo del extravío de su libro social y contable: INVENTARIO y

BALANCE se ha procedido a la correspondiente denuncia policial y el envío de un nuevo libro a la Inspección Personas Jurídicas para que proceda a la rúbrica del mismo.

Maria Rosa Tallone
Secretaría
R.Nº 156.423

Hector Alfredo Biain
Presidente
E:1/10/14

>*<
**ASOCIACION MUTUAL "JOSÉ GÓMEZ" DE
CONDUCTORES DE RADIO TAXIS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asociación Mutual "José Gómez" de Conductores de Radio Taxis de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 30 de octubre de 2014, a las 09:00 horas, en Los Hacheros 325, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31/12/2013.
- 3) Fijación del valor de la cuota social.

Ponce, Antonio
Presidente

R.Nº 156.425 E:1/10/14

>*<
ASOCIACION CIVIL MANITOS LIMPIAS
MAKALLE - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Manitos Limpas convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de octubre de 2014, a partir de la hora 18:00, en Laprida s/Nro. (3514). Makalle, Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2014.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.

Quintana, Lira
Presidente

R.Nº 156.426 E:1/10/14

>*<
**CAMARA DE PROVEEDORES DEL
SECTOR SALUD DEL NEA**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 28 del Estatuto Constitutivo, se convoca a los socios de la Cámara de Proveedores de Estado del Sector Salud del NEA, a la Asamblea General Ordinaria II, que se efectuará el día 31 de Octubre de 2014, a las 8,00 hs., en el local de calle Juan D. Perón N° 111, 2º piso, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de tres (3) Socios para que junto con el Presidente y Secretario firman el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria del periodo transcurrido al 31 de Agosto de 2014;
- 3) Consideración del Balance General e Inventario del Ejercicio III;
- 4) Consideración del Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio III;
- 5) Consideración Apertura Filial en Corrientes.

Quórum: La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad de los colegiados habilitados para votar.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 31 del Estatuto Constitutivo, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar,

con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primer Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma mayoría se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Mayoría: Conforme al Artículo 32 y concordantes del Estatuto Constitutivo, en cualquiera de los casos serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de asociados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos.

Se encuentra a disposición de los Asociados, el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria y Balances a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en segunda Convocatoria, en la sede de la Cámara de Proveedores del Estado del Sector Salud del NEA, sito en calle Juan D. Perón N° 111, 2° piso, de Resistencia, Chaco.

Ismael Darío Zanoni
Presidente

Carlos Daniel Perez
Secretario

R.N° 156.427

E:1/10/14

>*<
ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA "RENUOVO"
CONVOCATORIA

Señores Miembros:

En concordancia con las disposiciones de nuestro Estatuto Social, la Junta Directiva ha dispuesto convocar a la IV Asamblea General Ordinaria de Miembros. Se ha fijado como fecha de realización de la misma el día 25 de octubre de 2014, a las 10:00 horas, en la sede de la Iglesia local "Templo Renuevo", sita en la Avda. 9 de Julio 356, piso 1º., de la ciudad de Resistencia (Chaco). En dicha Asamblea se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Apertura de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio que comprende el período del 01 Julio 2013 al 30 de Junio de 2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Designación de dos (2) miembros para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Junta Directiva.

Nota: Transcripción del Artículo 30: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno (1) de los miembros con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de miembros con derecho a voto presente.

Ptr. Fabián Orlando Baca, Presidente
Ptr. Carlos Alberto Cantero, Secretario

R.N° 156.431

E:1/10/14

>*<
CHACO RADIO CLUB
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Directiva y lo establecido en el Artículo 9° de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados del "CHACO RADIO CLUB" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día DOMINGO 05 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 9.30 HS. en nuestra sede social, ubicada en la calle Saavedra N° 468 de ésta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación del dos (2). socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 63.
4. Evaluación y definición criterio para ajuste anual de cuotas societarias como así de servicios brindados por la entidad.
5. Propuesta de creación de una Subcomisión para estudio, redacción y adecuación del Estatuto Social a los tiempos modernos, como así la elaboración de un Reglamento Interno, quienes entregarán su Proyecto concluido en la Asamblea del Ejercicio N° 65.
6. Elección de Presidente, Pro-Secretario, Tesore-

ro, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 2°, y Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo de los Señores: Jose Felipe Puppo, Liliana Cristini, Juan Matto, Ricardo Darío, Quiros, Daniel Pablo Daciuk y Pablo Javier Martinez respectivamente, por finalización de mandato, y reemplazo del Vocal Suplente N° 1° Daniel Ernesto Roldan, por renuncia efectiva al día de la Asamblea, para completar el periodo de mandato.

Edgar Humberto Fernandez, Secretario - LU7GAB
Juan Felipe Puppo, Presidente - LU6GFC

R.N° 156.432

E:1/10/14

>*<
CAMARA DE SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS Y
AFINES DEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: De acuerdo a lo establecido en nuestro estatuto, la Comisión Directiva de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco, convoca a los señores asociados a la realización de la Asamblea General Ordinaria para el 20/10/2014, a las 13:00 hs. en su sede social, sito en López y Planes 457 1° piso, Resistencia - Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria, se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2013.

Jorge Pitteri, Secretario

Ricardo Alberto Zorzón, Presidente

R.N° 156.434

E:1/10/14

>*<
SIMPLE ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CHAQUEÑAS
CONVOCATORIAA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A nuestras asociadas: La Comisión Directiva de la Simple Asociación Amas de Casa Chaqueñas, conforme al Art. 26 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2013-2014 para el día 31 de Octubre de 2014, a las 17:00 hs., primera convocatoria y 18:00 hs, segunda convocatoria., en su Sede Social, Pasaje Suiza 580 B° Los Teros (Rcia.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de una socia que presida la Asamblea y dos socias para firmar el acta correspondiente.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 2012-2013 y 2013-2014.

Nota: Estatuto, Memoria y Balance a disposición de las asociadas en la Sede de la Entidad.

Mirta M. Montero, Presidenta

R.N° 156.435

E:1/10/14

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
ARTESANOS UNIDOS DEL CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del 2014, a las 19 hs. en la Av. San Martín 1540 de la ciudad de Resistencia a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la C. Revisora de Cuentas correspondiente al Ej. N° 11 finalizado el 30 de junio de 2014.
- 2- Designación de 2 socios para firmar acta respectiva, en representación de la Asamblea.
- 3- Incremento del valor de cuota societaria

Eva Lizondo, Secretaria

Laura Araceli Zarate, Presidente

R.N° 156.437

E:1/10/14

ASOCIACION CIVIL "SOMOS IGUALES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria el día 30 de Octubre de 2014 a las 20 hs. en la sede de la Asociación Civil "Somos Iguales" sito en Casa 94 Mz H Tira 5 Barrio San Cayetano-Resistencia, Chaco con el siguiente ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con la Secretaria y la Presidenta.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 13 cerrado al 30 de Junio de 2014.
3. Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para tramitar la adquisición de 3 rodado.

Ana María Romero, Secretaria
Ana María Valussi, Presidenta

R.N° 156.439 E:1/10/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 105 - EL PALMAR
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día once de octubre del año dos mil catorce, a las 20,00 horas, en el local del Consorcio Caminero N° 105 - El Palmar, ubicado en la Villa Rural El Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Informe de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 23, cerrado el 30 de junio de 2014.
- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios activos para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN VICEPRESIDENTE, en reemplazo del señor Gregorio Rolando Luque; UN TESORERO, en reemplazo del señor Oscar Hugo Mistal; UN VOCAL TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Julio César Laleff; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Andrés Antonio Mistal; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Miguel Alfredo Formaniuk; UN REVISOR TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Antonio Félix Ballatore; UN REVISOR SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Héctor Rubén Ballatore; todos por terminación de Mandato.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO, y de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Yolando Ramón Suárez, Secretario
Pedro Alfredo Zeluf, Presidente

Artículo 28°: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 156.444 E:1/10/14

ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA
SOLDADO CELSO PÁEZ

JUAN JOSÉ CASTELLI – CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Veteranos de Guerra Soldado Celso Páez, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 (diecisiete) de Octubre de 2.014 a partir de las 19 horas en las instalaciones de nuestra Sede Social sita en calle Juan José Castelli 81 de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables del VI Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.013

*Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.

- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres, socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2(dos) años.

Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el viernes subsiguiente, y así sucesivamente.

Jurena Oscar Alberto, Secretario
Zarza Ernesto, Presidente

R.N° 156.445 E:1/10/14

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR "PRISCILIANO PÉREZ"
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Popular "Prisciliano Pérez" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinte de octubre del año dos mil catorce a las 16.00 hs. en el local bibliotecario sito en calle Padre Sena 289 de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con la presidente y secretaria.
- 2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/14.
- 3° Motivo de llamado fuera de término para la renovación total de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos
- 4° Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos y Comisión Revisora de cuentas, por terminación de mandato.

Cintia E. Stacul, Secretaria
Luis Catalino Alvarez, Presidente

R.N° 156.446 E:1/10/14

"A.Mu.Ge.CH."

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE GESTORES Y TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y
CONTABLES DEL CHACO
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Mutual de Gestores y Trabajadores Administrativos y Profesionales de Estudios Jurídicos y Contables del Chaco -A.Mu.Ge.CH.-, convoca, a todos sus Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en nuestra sede en Calle García Merou 127 de la Ciudad de Resistencia, el próximo día 31 de Octubre de 2014, a las 20,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de Dos (2) Asociados, para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, del periodo N° 4 correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2013 y cerrado el 30 de Junio del 2014. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 3) Consideración y Aprobación modificación de la Cuota Societaria.
- 4) Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por Terminación de mandato Lista Completa a Saber: Uno (1) Presidente, Uno (1) Vice Presidente, Uno (1) Secretario, Uno (1) Tesorero, Uno (1) Vocal Titular y Dos(2) Vocales Suplentes. Junta Fiscalizadora: Tres (3) Fiscales Titulares y Uno (1) Fiscal Suplente. Mandato 2014 — 2018 - Cierre presentación de Listas: 10/10/2014 a las 20 Horas en Sede Calle García Merou 127 de esta Ciudad.

ARTICULO 41°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Miño Gustavo, Secretario

Romero Juan Daniel, Presidente

R.N° 156.447

E:1/10/14

CONSORCIO CAMINERO N° 75 "EL ÑANDUBAY

CORONEL DU GRATY — CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 75 "Nandubay" Chaco, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes Veinticuatro de Octubre de 2014 a las 20.00 horas, en la sede social del consorcio Caminero Numero 75 de El Nandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de Dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- 3- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados,
- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Designación de Tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de un vicepresidente, en reemplazo del señor Kozachenko, Juan, de un tesorero, en reemplazo del señor Slivinski, Carlos, un vocal titular primero, en reemplazo del señor Wollemborg, Eduardo, un vocal titular segundo, en reemplazo del señor

ZEROCHINSKY Tadeo, un vocal suplente segundo, en reemplazo del señor Slivinski Héctor, un Vocal Suplente cuarto, en reemplazo del señor Kuzniek Basilio, un revisor de cuentas titular primero, en reemplazo del señor Zablocki Juan, y un revisor de cuentas suplente, segundo, en reemplazo del señor Salma Rosa.

7- Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero

8- Proclamación de la comisión electa.

Albrecht Hugo, Secretario
Bielonovich José, Presidente

NOTA: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 156.448

E:1/10/14

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL DORADO**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL EL DORADO convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 12 de Octubre del año 2014 a partir de las 11,00 horas en la sede de la institución sito en la Avenida Alberdi N° 1550 Resistencia Chaco, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I._ Palabras del señor Presidente dando apertura al acto.
- II._ Lectura del acta anterior.
- III._ Lectura y puesta a consideración de la Memoria y Balance, cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31/08/2014.
- IV._ Elección de 2 (dos) Asambleísta para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

Epifanio Rubén Niz, Presidente

R.N° 156.450

E:1/10/14

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 10 de Octubre de 2014 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CLIO 3P CAMPUS, 1.2, PACK I, AÑO 2012, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q113341, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1CB2U01CL353349, EQUIPADO CON ACCESORIOS NORMALES DE FABRICA, DESTINADO A USO PARTICULAR, DOMINIO LUI 593, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 10 de Octubre de 2014 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, El vehículo subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev - Juez - en los autos

caratulados: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ AMEZUA ALFREDO OSCAR S/ SECUESTRO" - EXPTE 104588/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 15 de septiembre de 2014.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R. Nº 156.433

E:1/10 V:6/10/14

CONTRATOS SOCIALES

FIBRO ART S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "FIBRO ART S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD". Expediente N° E-3-2014-4933-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 04 de Agosto de Dos Mil Catorce, entre AVALOS, Ricardo Daniel, D.N.I. N° 18.394.867, CUIT/CUIL N° 23-18394867-9, argentino, de 47 años de edad, de profesión docente, soltero, con domicilio en Nicolás Rojas Acosta N° 150 de la ciudad de Barranqueras; GUTIERREZ GONZALEZ, Marlene, D.N.I. N° 18.279.808, CUIT/CUIL N° 27-18279808-3, argentina, de 47 años de edad, de profesión abogada, soltera, con domicilio en Nicolás Rojas Acosta N° 150 de la ciudad de Barranqueras y GUTIERREZ GONZALEZ, Gabriel Adonis, D.N.I. N° 26.197.724, CUIT/CUIL N° 23-26197724-9, argentino, de 37 años de edad, de profesión empleado, soltero con domicilio en Avenida Farias N° 156 de la ciudad de Barranqueras; todos mayores de edad y hábiles para contratar han constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "FIBRO ART S.R.L.", con sede social en Nicolás Rojas Acosta N° 150 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,-) representados por DOSCIENTAS (200) CUOTAS, DE PESOS CIEN (\$ 100). el Sr. AVALOS, Ricardo Daniel, CIEN (100) CUOTAS de capital, lo que representa un % 50 del capital suscripto, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,-), la Sra. GUTIERREZ GONZALEZ, Marlene. OCHENTA (80) CUOTAS de capital, lo que representa un % 40 del capital suscripto, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,-) y el Sr. GUTIERREZ GONZALEZ, Gabriel Adonis, VEINTE (20) CUOTAS de capital, lo que representa un % 10 del capital suscripto, equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,-). El objeto será realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: la industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado. así como la renovación, reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración estará a cargo del Sr. AVALOS, Ricardo Daniel por el término de cuatro (4) años. El cierre de ejercicio es el 31 de Julio de cada año. RESISTENCIA, 25 de septiembre del 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.441

E:1/10/14

NEO ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "NEO ALUMINIO SOCIEDAD ANONI-

MA S/ INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD", Expediente N° E-3-2014-4103-E, se hace saber por un día que: conforme Escritura N° 22 del 16 de Junio de Dos Mil Catorce, entre el Sr. ROSSO, Leandro Daniel, D.N.I. N° 25.455.923, CUIT N°20-25455923-8, argentino, de 37 años de edad, fecha de nacimiento 25/08/1976, de profesión Arquitecto, con domicilio en Av Sabin N° 401 de Resistencia, Chaco, casado en primeras nupcias con Malena Pérez, D.N.I.N° 25.835.727; el Sr. MEANA, Manuel Fabián, D.N.I. N° 25.109.417, CUIT N° 23-25109417-9, argentino, de 38 años de edad, fecha de nacimiento 31/03/1976, de profesión Arquitecto, soltero, con domicilio en Av. Sabin N° 448 de Resistencia, Chaco y ALMIRON, Darío Santos, D.N.I.N° 25.792.416, CUIT/CUIL N°20-25792416-6, argentino, de 37 años de edad, fecha de nacimiento 19/04/1977, de profesión comerciante. soltero, con domicilio en Av. Sabin N° 448 Villa Río Negro de Resistencia; todos mayores de edad y hábiles para contratar han constituido una SOCIEDAD ANONIMA denominada "NEO ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA", con sede social en Av. Sabin N° 448 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", de CIEN PESOS (\$100), de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. El objeto será realizar, por sí, por cuenta propio y/o de terceros y/o asociada a terceros, mediante mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) Herrería y Carpintería: diseño, fabricación y comercialización de elementos estructurales; puertas, rejas, marcos de ventanas y todo tipo de cerramientos para edificios; muebles, sus partes y accesorios; escaleras y otros elementos arquitectónicos de madera, acero, hierro, aluminio u otro metal. b) Servicios Profesionales: Asesorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con el objeto señalado en el inciso anterior del presente artículo. La Administración estará a cargo del Presidente y Director Titular, Sr. ALMIRON, Darío Santos y el Director Suplente el Sr. MEANA, Manuel Fabián. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284, quedando a cargo de los socios el ejercicio de las facultades de contralor, previstas por el Artículo 55, ambos de las Ley 19.550. El cierre de ejercicio es el 31 de Mayo de cada año. RESISTENCIA, 23 de Septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.442

E:1/10/14

DON ADAN AGROFORESTAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados DON ADAN AGROFORESTAL S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social. Expediente Número E3-2014-2197E se hace saber por un día la constitución de la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "DON ADAN AGROFORESTAL S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 15 días del mes de octubre de 2013, por los Socios: Sr. Walter Nicolas GOLDBERG, nacido el 25 de octubre de 1974, DNI 24.259.048, de 38 años, Argentino, Empresario, CUIT N° 20-24259048-2, con domicilio en José Nieto N° 1998 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero y el Sr. Germán GOLDBERG, nacida el 04 de noviembre de 1988, DNI 33.839.729, de 25 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-33839729-2, con domicilio en Blas Parera N° 287 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero; **DURACION - PRORROGA.-** El plazo de

duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **-OBJETO.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1. AGROPECUARIA: Mediante la explotación Agrícola Ganadera y/o Forestal, en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. Celebrar contratos de arrendamientos, aparcería, comodato, mediería, pastajes sobre bienes propios o ajenos, como así también todo tipo de contrato necesario para la explotación agrícola, ganadera o forestal. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera y/o forestal. Pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna tales como y sin excluir otras a la producción de los alimentos y/o suplementos para todo tipo de ganado, forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques; elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas; venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal; al aprovechamiento de las energías alternativas obtenidas a partir de la actividad y todo otro aprovechamiento de los subproductos y/o desperdicios y todo tipo de actividad tendientes a minimizar el impacto ambiental de la explotación. Al fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. **- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales, -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. **-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social se fija en la suma de \$25.000.- (pesos VEINTICINCO MIL) dividido en 2.500.- cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Walter Nicolas Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$12.500.- (pesos DOCE MIL QUINIENTOS); b) Germán Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$12.500.- (pesos DOCE MIL QUINIENTOS). Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en efectivo. Un veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. **- Fijación de Sede Social:** La sede social queda fijada en calle José Nieto N° 1998 de la localidad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco. **- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. **- Designación de Gerente:** Quedan designados como gerentes titulares por tiempo indeterminado y hasta su remoción: Walter Nicolás Goldberg y Germán Goldberg, quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle en José Nieto N° 1998 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. RESISTENCIA, 14 de julio de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.º Nº 156.428

E:1/10/14

>*<

DISTRIBUIDORA SALTA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos

caratulados DISTRIBUIDORA SALTA S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social. Expediente Número E3-2014-2192E se hace saber por un día la constitución de la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "DISTRIBUIDORA SALTA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, celebrada a los 15 días del mes de octubre de 2013, por los Socios: **Sr. Walter Nicolas GOLDBERG**, nacido el 25 de octubre de 1974, DNI 24.259.048, de 38 años, Argentino, Empresario, CUIT N° 20-24259048-2, con domicilio en José Nieto N° 1998 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero y el **Sr. Germán GOLDBERG**, nacida el 04 de noviembre de 1988, DNI 33.839.729, de 25 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-33839729-2, con domicilio en Blas Parera N° 287 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, soltero. **- DURACION - PRORROGA.-** El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **-OBJETO.-** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1. DISTRIBUIDORA MAYORISTA Y MINORISTA: La compra, venta, acondicionamiento, fraccionamiento, importación, exportación, depósito, distribución, comercialización, producción, venta en comisión y transporte de toda clase de productos alimenticios para consumo humano en su estado natural o procesados, incluidos cervezas, vinos, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, producto cárnicos en su estado natural, semielaborados o elaborados; fiambres y embutidos, lácteos, artículos de limpieza; de belleza, de peluquería, de perfumería, de estética, de hogar, sanitarios, higiénicos, de librería; juguetería, de regalaría, de decoración, instrumentos musicales, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. **- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales, -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. **-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social se fija en la suma de \$25.000.- (pesos VEINTICINCO MIL) dividido en 2.500.- cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Walter Nicolas Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$12.500.- (pesos DOCE MIL QUINIENTOS); b) Germán Goldberg, 1.250 cuotas, por la suma de \$12.500.- (pesos DOCE MIL QUINIENTOS). Las cuotas se integran en un cien por ciento (100%) en efectivo. Un veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. **- Fijación de Sede Social:** La sede social queda fijada en calle José Nieto N° 1998 de la localidad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, del departamento Comandante Fernández, de la Provincia de Chaco. **- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. **- Designación de Gerente:** Quedan designados como gerentes titulares por tiempo indeterminado y hasta su remoción: Walter Nicolás Goldberg y Germán Goldberg, quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle en José Nieto N° 1998 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. RESISTENCIA, 14 de julio de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.º Nº 156.428

E:1/10/14